



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
Av. Juan Pablo II N° 306- Bellavista - Callao

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Callao, 12 de mayo del 2021

N° 110-2021-CF-FIIS

Visto el Expediente N° 00008950 del 06.04.21 presentado por **Don NIÑO RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO**, solicitando el otorgamiento del **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERIA INDUSTRIAL** por la **Modalidad de Examen Escrito**.

CONSIDERANDO:

Que estando lo contemplado en Resolución Viceministerial N° 085-21020-MINEDU. Orientaciones para la continuidad del servicio de Educación Superior en el marco de la emergencia sanitaria a nivel nacional.

Que de conformidad con la Resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020. Que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el Reglamento de Grados y Títulos ha emitido el Informe de Conformidad N° **008-2021-II-CGT-FIIS**, para obtener el **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERIA INDUSTRIAL** por la **Modalidad de Examen Escrito**.

Que el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERIA INDUSTRIAL**, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente (Resolución N° 245-2018-CU de fecha 30.10.2018),

Habiendo el interesado aprobado el Examen Escrito del "XLVII Curso de Actualización Profesional de Ingeniería Industrial", la Comisión de Grados y Títulos ha informado el Expediente N° 00008950 en forma favorable.

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del día miércoles 12 de mayo del 2021, se aprobó el **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERIA INDUSTRIAL** en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el **Art. 180°** del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **APROBAR** el **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERIA INDUSTRIAL** a **Don NIÑO RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO**, por la modalidad de Examen Escrito.
2. Elevar la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
3. Transcribir la presente Resolución a la **EPH, ORAA**, y al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

cc.: Archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
DR. ALEJANDRO S. HUILAMAYA CHAPA
DECANO